FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS

RUTA ESPECIAL DE ATENCION PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PERTENECIENTES A COMUNIDADES ETNICAS
CASA REFUGIO

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS 3

2.1. Objetivo general 3

2.2. Objetivos específicos 4

5. INCLUSION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO EN LA RUTA DE ATENCIÓN 8

5.1. Momento 1: Acogida y bienvenida 9

5.2. Momento 2: Atención o permanencia 11

5.3. Momento 3: Preparación para el Egreso y Seguimiento post Egreso 12

ANEXO 14

BIBLIOGRAFÍA 15

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo de Atención Casa Refugio de la Fundación Casa del Niño IPS es el conjunto de procedimientos y acciones para proporcionar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, respondiendo a sus problemáticas y necesidades con el propósito de salvaguardar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

La Casa Refugio Esperanza ha establecido una ruta de atención que permite garantizarle a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, una atención y protección integral tendiente a cerrar ciclos de violencia, fortalecer su autonomía, independencia, el desarrollo de su proyecto de vida y el restablecimiento de sus derechos con un enfoque de Derechos Humanos, de Género, Diferencial y de interseccionalidad.

No obstante, existe la necesidad de complementar la ruta definida cuando se presenten casos de mujeres pertenecientes a comunidades étnicas, toda vez que es necesario atender sus necesidades particulares como poblacion de especial interés dadas sus características, debido a que como miembro de un grupo étnico se ven a sí mismas como culturalmente diferentes de otros agrupamientos en una sociedad (CEPAL, 2000).

En este documento se incorporará a la ruta de atención el enfoque diferencial étnico, a fin de brindar ese reconocimiento a la dignidad de la mujer y personas a su cargo, evitar la acción con daño y la revictimización.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Adoptar la inclusión de un enfoque étnico diferencial para una atención oportuna y de calidad a las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas victimas de violencia de género.

2.2. Objetivos específicos

- ✓ Promover una acogida y bienvenida a la mujer con calidad y empatía de conformidad al enfoque diferencial étnico.

- ✓ Diseñar e implementar el plan de atención interdisciplinario que busque el restablecimiento de derechos, rehabiltacion física o psicología y la recuperación del proyecto de vida teniendo en cuenta las particularidades étnicas de la mujer.

- ✓ Evaluar el cumplimiento o avances del plan de atención integral de la beneficiaria a fin de otorgar el egreso de la Casa Refugio en el marco del respeto a sus prácticas culturalres y sentido de vida.

3. CONCEPTOS TRANSVERSALES

El Modelo de Atención que la Fundación Casa del Niño IPS implementa en Casa Refugio *Esperanza* está fundamentado en cuatro (4) enfoques: de Derechos Humanos, de Género, Diferencial y de interseccionalidad, los cuales han sido esbozados abiertamente en el documento *Modelo de Atención Casa Refugio*. En el siguiente aparte, en el marco de la definición de una ruta especial de atención a mujeres víctimas de violencia que pertenecen a grupos étnicos, haremos énfasis en dos (2) de estos enfoques:

3.1. ENFOQUE DIFERENCIAL

Perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, pertenencia étnica, campesina y discapacidad, entre otras; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

Enfoques diferenciales:
- Ciclo de vida
- Discapacidad
- Género
- Campesino
- Etnico

Para los fines pertinentes de nuestra ruta especial de atención a mujeres víctimas de violencia que pertenecen a grupos étnicos, acentuaremos la atención en el *enfoque diferencial étnico*:

Según el DANE (2023) el **enfoque diferencial étnico** parte de la necesidad de identificar y caracterizar a la población que hace parte de los grupos étnicos, con el objetivo de visibilizarla y ser fuente de información para el reconocimiento de la diversidad poblacional del país.

El enfoque étnico es otro componente del enfoque diferencial. Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad. Es fuente de innovaciones, de creatividad y de mantenimiento de la necesaria diversidad biológica.

3.2. ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD

Perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

En este sentido, al hablar de enfoque diferencial étnico, es preciso abordarlo desde la interseccionalidad, de lo contrario el conocimiento frente a una situación particular de las víctimas estaría incompleto; asi como lo reconoce Kimberlé Crenshaw en 1989: *“La interseccionalidad es una metodología de análisis encaminada a esclarecer la situación de opresión o privilegio de una persona o grupo de personas en razón a su pertenencia a múltiples categorías sociales y la interacción entre estas”.*

En otras palabras, transversalmente se debe involucrar la implementación de los enfoques diferenciales de manera conjunta, así como de otras categorías diferenciales que pueden agravar la situación de exclusión o discriminación de la mujer victima.

4. COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO

Los siguientes componentes constituyen el insumo fundamental en términos de conceptualización para comprender un poco la dinámica de los grupos étnicos y aplicarlos en el modelo de atención diferencial de la Casa Refugio:

4.1. Pertenencia Étnica

Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena; gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio) (DANE, 2019).

4.2. Grupos étnicos:

Son grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen. Los grupos étnicos reconocidos en Colombia son los indígenas, el pueblo Rrom o gitano, los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la población negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente, y palenqueros de San Basilio de palenque (DANE, 2019)

4.3. Autorreconocimiento étnico

Hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. En este contexto, cada persona libremente y por si misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos (DANE, 2019)

4.4. Comunidad negra

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

4.5. Palenqueros

La comunidad negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates Bolívar, se diferencia del resto de comunidades negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.

4.6. Raizales del archipiélago de San andrés y Providencia

Referenciada por la Corte Constitucional como una comunidad étnica diferenciada de las comunidades negras continentales. Los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.

Persona de rasgos culturales afro-angloantillanos, de fuerte identidad caribeña, que tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua “bandé” de base inglesa y mezcla con el idioma español.

4.7. Afrodescendiente

Este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que ésta desciende de África. No obstante, y como categoría jurídica – política, la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y demás formas conexas de intolerancia, adoptó este término para referirse a la diáspora africana. Por afrodescendientes se denota a todos los grupos identificados como negros, morenos, zambos, trigueños, niches, prietos, entre otros; algunos hacen parte de los eufemismos recreados en contextos de racismo. Como categoría jurídica, el concepto afrodescendiente da estatus de sujeto de derechos internacionales.

4.8. Afrocolombiano

Concepto de carácter eminentemente político, utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la comunidad negra con el fin de reivindicar o destacar su ancestralidad africana. En los últimos años el uso de este etnónimo se ha generalizado al punto que se utiliza indiscriminadamente con la palabra negro de acuerdo con el nivel de conciencia o la ubicación política o concepción histórica de quien la usa. A su vez se ha erigido como una categoría integradora de las distintas expresiones étnicas de la afrodescendencia colombiana.

4.9. Indigena

Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.

Los pueblos indígenas son el conjunto de familias de ascendencia amerindia que se diferencian de otras del mismo grupo étnico, por características culturales específicas como la lengua, la cosmovisión, las relaciones de parentesco, la organización política y social, entre otras. En Colombia hay 87 pueblos indígenas habitantes tradicionales del país. Por ejemplo, los Wayuu, los Embera, los Sikuani, etc.

4.10. Gitano o rrom

Persona descendiente de pueblos gitanos originarios de Asia, de tradición nómada, con normas organizativas y rasgos culturales propios como el idioma romanés.

5. INCLUSION DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO EN LA RUTA DE ATENCIÓN

Diagrama del Modelo de Atención y Protección-CASA REFUGIO



Es de anotar, que el modelo de atención de la Casa Refugio es uno solo, por ende, este se implementará con todas las mujeres víctimas de violencia que ingresen a ella, sin embargo, tal como lo hemos señalado a lo largo de este documeto, se implementarán unas acciones diferenciales en los casos que la beneficiaria pertenezca a un grupo étnico. A continuación, en cada uno de los momentos ya definidos en el modelo de atención, haremos énfasis en dichas acciones diferenciales:

5.1. Momento 1: Acogida y bienvenida

Tal como se ha detallado en el modelo de atención de la Casa Refugio, en este primer momento, el equipo de trabajo desarrolla acciones con la mujer víctima que ingresa que le permiten brindarle información sobre la modalidad, la metodología de atención; para lo cual se aplicarán las disposiciones iniciales y centrales establecidas en la *Resolución 1316 de 2022,* así mismo se realiza la firma de documentos requeridos. Además, se socializarán las normas y reglamentos para la convivencia dentro de la Casa de Refugio y se realizan las valoraciones interdisciplinarias que permitirán establecer las necesidades y darán las bases para el plan de atención a realizar con cada una de ellas.

En términos de la implementación del enfoque diferencial étnico, para este primer momento, se tendrán en cuenta aspectos como:

- ✓ La NO discriminación.
- ✓ Identificacion del grupo etnico: Indagar su pertenencia a los grupos y subgrupos que forman parte de las comunidades indígenas, afros y Rrom, así como su ubicación geográfica. Esto resulta muy importante, por cuanto no todos los indígenas, afros y pueblo Rom comparten las mismas creencias y condiciones geográficas, sociales o económicas.

 Ejemplo de pregunta:
 ¿De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos, …
 es o se reconoce como:

 a. Indígena
 b. Gitano/a (Rrom)
 c. Raizal del archipiélago
 d. Palenquro/a
 e. Negro/a, Mulato/a, afrodescendiente, afroclombiano/a.
 f. Ningún grupo étnico

 ¿a cuál grupo indígena pertenence?
 Pueblo Indígena: _____

 A esta pregunta general se añaden aspectos como los siguientes:

 - Para la población con autorreconocimiento indígena: ¿A cuál pueblo indígena pertenece? y ¿A cuál clan pertenece?

- Para la población con autorreconocimiento gitano o Rrom: ¿A cual vitsa pertenece? y ¿A cuál kumpania pertenece?
- Para la población con autorreconocimiento indígena, palenquero o raizal: ¿Habla la leguna nativa de su pueblo? ¿La entiende?
- Habla otras lenguas nativas?

✓ Proporcionar un intérprete (mujer), en caso de requerirse, con el fin de atender a la mujer en su propia lengua sea indigena, gitana, palenquera o raizal.

En las valoraciones realizadas por el equipo interdisciplinario se propenderá por:

✓ Respetar las necesidades socioculturales de cada grupo poblacional étnico y su autonomía, reconocidas en la Constitución.
✓ Construir una relación de confianza con la víctima, con el fin de obtener la mayor información posible sobre la situacion actual.
✓ Indagar desde una perspectiva interseccional sobre las condiciones actuales de la víctima.
✓ Lenguaje inclusivo (Ver ANEXO).
✓ Indagar por costumbres y usos:

- Alimentación (incluye horarios, alimentos que consumen, cantidades, preparación, forma de consume y otras practicas alimenticias, etc.)
- Uso del tiempo libre (actividades como rondas, cantos, manualidades con arcilla, tejido, pintura, danzas, etc.)
- Enfermedades (incluye forma de manejarlas desde su cultura y saber)
- Medicina (indagar sobre la medicina tradicional, el uso de plantas medicinales, remedios caseros o de tradicion segun su grupo etnico)
- Condiciones de habitabilidad (indagar sobre donde duerme, cama, chinchorro, hamaca, estera etc)
- Vestimenta
- Calzado
- Escolaridad (si aplica: nivel educativo, tipo de enseñanza etc)
- Ritos y rituales
- Filiación (Patrilinaje, Matrilinaje)

✓ En los instrumentos de valoración interdisicplinaria se tomará la información necesaria y pertinente que permita realizar identificación del grupo étnico al que pertenece la mujer, lo cual permitirá en su momento:

- Describir el contexto en que habitan, el grado de vulnerabilidad en que se encuentran y las potencialidades con que cuentan para su desarrollo.
- Una vez se tenga esta primera aproximación, es necesario identificar los otros enfoques diferenciales (momento del ciclo de vida, de género, condición de discapacidad) y adicionalmente la condición de víctimas del conflicto armado, con el fin de responder a las necesidades y características al interior de cada grupo étnico:

 - Al cruzar el enfoque diferencial étnico con la perspectiva del ciclo de vida, se tendrá la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores dentro del grupo étnico, así como las condiciones en que se encuentran y sus necesidades de desarrollo.
 - Al aplicar la perspectiva de género se tendrá el número de hombres y mujeres en el grupo étnico y sus condiciones de identificación sexual para su atención en este sentido.
 - Es necesario identificar si en el grupo étnico existen personas en condición de discapacidad y el tipo de discapacidad que tienen.
 - Finalmente, identificar la población de los grupos étnicos en condición de víctimas de conflicto armado interno.

5.2. Momento 2: Atención o permanencia

Es preciso recordar que, en este momento, de acuerdo al modelo de atención definido para la Casa Refugio, se realiza la implementación y seguimiento del plan de atención para cada mujer víctima de violencia.

En este sentido, para la **implementación del plan de atención** desde cada eje estipulado en la *Estrategia de Atención y Protección Integral*, se adoptarán las medidas requeridas a fin de garantizar la atención dentro del enfoque étnico bajo los principios de calidad, acción sin daño y oportunidad que garanticen la atención integral.

De esta manera, el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio buscará siempre asegurar un apropiado desarrollo del enfoque diferencial étnico en la formulación del plan de atención por ejes, principalmente, teniendo siempre presente los principios de:

- Confianza
- Interculturalidad
- Participacion

- Coherencia
- Articulacion
- Respeto

Se busca en este momento:

- ✓ Realizar las adecuaciones en temas de: alimentación, uso del tiempo, habitación, vestimenta, calzado. Etc.
- ✓ Contar con intérprete si el caso lo amerita y si tiene limitación auditiva interprete de lengua de señas.
- ✓ Abordaje respetuoso amparado en la garantía de derechos de los usuarios.
- ✓ Adecuación de manuales de convivencia: El acuerdo de convivencia responderá a las características, necesidades, cosmovisión de los usuarios de la modalidad. El talento humano de la modalidad velará porque dicho acuerdo se construya de manera participativa con la mujer y personas a su cargo.
- ✓ Diseño de ambientes educativos, en la disposición de tiempos, espacios y acciones intencionadas, pertinentes y oportunas que responda a las necesidades, intereses y particularidades de los niños, niñas y sus familias, así como a las particularidades de sus contextos socio culturales.
- ✓ Asegurar que el proceso pedagógico sea coherente pertinente y contextualizada cultural y lingüísticamente, con los planes de vida del grupo o grupos étnicos (indigenas), planes de etnodesarrollo (afros) y plan del buen largo camino (Rrom) en lo posible que esté inserto en los proyectos educativos propios.
- ✓ Al comprender las aproximaciones dadas en el primer momento, en la atención se podrá con mayor precisión planear y desarrollar el plan de atención.

El equipo interdisciplinario deberá realizar **seguimiento al plan de atención** durante la permanencia de la mujer en la medida, acorde a los tiempos para el desarrollo planteados, según los objetivos establecidos en dicho plan y de acuerdo a sus particularidades y especificidades.

5.3. Momento 3: Preparación para el Egreso y Seguimiento post Egreso

En este tercer momento, de acuerdo al modelo de atención ya definido, el equipo interdisciplinario de la casa Refugio implementa un proceso de **preparación y verificación de las condiciones de egreso**, en articulación con la autoridada administrativa, garantizan de que se de ese egreso bajo un adecuado nivel de seguridad.

Para el caso específico de mujeres pertenecientes a grupos étnicos, el equipo realizará un estudio de las condiciones teniendo en cuenta las características socioculturales, las autoridades tradicionales y demás aspectos propios de tales grupos, que permitan establecer el cumplimiento de la no repetición de violencia.

De igual forma, los procesos de **seguimiento post egreso** se realizarán de acuerdo a lo planteado en el modelo de atención, teniendo en cuenta las características de cada grupo étnico, respetando su idiocincracia y leyes interas, pero velando por la integridad de la mujer.

ANEXO

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GUÍA PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUSIVO EN ENFOQUE ETNICO

Debido a que en el proceso estadístico se identifican las personas de los grupos étnicos mediante auto-reconocimiento, ya sea a nivel de personas o de miembros de una comunidad, es preferible usar la expresión —personas con pertenencia étnica y aclarar que se trata de auto-reconocimiento. En resumen:

USO CORRECTO	USO INCORRECTO
Población con pertenencia étnica. Población, comunidad o persona: Negra/Afrocolombiana/Afrodescendiente/ Raizal/Palenquera (NARP) Población, comunidad o persona Indígena Población, comunidad o persona Gitana. Mujeres y hombres indígenas. Mujeres negras, hombres negros. Pueblos indígenas. Pueblo Gitano o Rrom. Personas de los grupos étnicos.	Personas de color Indios Los negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas. Los indígenas.

Fuente: Adaptación de (SDP, 2019) Guía para el uso del lenguaje incluyente

BIBLIOGRAFÍA

C. L. Mera Lucumí . Enfoque étnico. Sabia Revista Científica, Universidad del Pacífico, Colombia. 2019. DOI: https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a5

Congreso de Colombia. (2011). Ley 1448. Bogotá.

DNP. (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales.

DANE. (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda, manual de conceptos. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-manualconceptos.pdf

DANE. (2020). Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional.

ICBF. (2017). Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad.

ICBF. (2021). Lineamiento técnico para la atención del programa territorios étnicos con bienestar v-4.

MINSALUD. (2015). Orientaciones y recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencial étnico en la atención integral en salud, con pertinencia cultural.

MIN JUSTICIA – FUPAD. Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los mecanismos de justicia transicional: usos y adaptación de buenas prácticas.